



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

FECHA DE SANCION: 04 de Septiembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 5204
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15070/23.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15070/23 iniciado por Bloque Frente de Todos con motivo Incorporación al Patrimonio Cultural Geselino “El Chasqui” de Mar de las Pampas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza se creó el Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural Geselino.


Que, el Patrimonio Cultural del partido de Villa Gesell es el conjunto de bienes muebles, inmuebles e intangibles ubicados en el territorio de Villa Gesell, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales y simbólicos, y que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitante

Que, el presente expediente ha sido tratado en comisión el día 29 de agosto de 2023, en donde se resolvió darle pase al Concejo de Patrimonio Cultural Geselino.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Envíese copia del presente expediente al Consejo de ----- Preservación del Patrimonio Cultural Geselino para que analice lo solicitado en el mismo.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell